

## HUERTAS EN EL SIGLO XVI

### ESTRUCTURA, CARACTERISTICAS, PRODUCCION

La información sobre las huertas y sus características de producción en el siglo XVI puede aportar datos interesantes para el análisis del conjunto de la explotación agraria.

La fuente utilizada son las *Relaciones topográficas* de Felipe II, Reino de Toledo, ya estudiadas anteriormente en otro trabajo.<sup>1</sup>

Este documento, tan rico —tanto por su caudal de información cuanto por su amplitud temática— no podía dejar de incluir en su interrogatorio un capítulo dedicado a las huertas. En efecto, tanto el cuestionario del año 1575 como el de 1578 tratan este tema.

La pregunta Nº 21,<sup>2</sup> de 1575, inquiriere sobre: “Las riberas, huertas, regadíos y las frutas, y otras cosas que en ellas se cogen, y los pescados y pesquerías que en los dichos ríos hubiere, y los dueños y señores de ellas, y lo que valen y suelen rentar”.<sup>3</sup>

La pregunta Nº 20, de 1578, solicita información sobre: “Los nombres de los ríos que pasaren por el dicho pueblo o cerca de el, y que tan lejos y a que parte de el pasan, y cuan grandes y caudalosos son, y si tienen riberas o frutales, puentes y barcos notables y algun pescado”.<sup>4</sup>

Como podemos observar, es más útil el interrogatorio de 1575, puesto que nombra específicamente y pide información sobre las “huertas y regadíos”, mientras que el del año 1578 hace hincapié, en primer lugar, en los ríos y, hacia el final, en las riberas o frutales, sin denominarlos “huertas”. Esto trae ajarejada, en consecuencia, la posibilidad de que los vecinos declaren sólo los

---

<sup>1</sup> LONGINOTTI, MARÍA CRISTINA, *Evolución del poblamiento en el reino de Toledo. Siglos XIII a XVI*. Estudios de Historia de España, II, 1989.

<sup>2</sup> Me parece pertinente aclarar que, si bien los capítulos del interrogatorio están numerados, no siempre respetan las *Relaciones* esta numeración, ya por defecto en la transcripción, ya por erro u omisión de los declarantes. A veces, incluso, falta la numeración, la respuesta se da en otro capítulo o no se mantiene el orden correcto.

<sup>3</sup> *Relaciones*, I (Introducción), XV.

<sup>4</sup> *Idem*, XXI.

huertos ribereños y no los de riego artificial, por un lado, y, por otro, fallas en la información debidas a la superposición de preguntas sobre aspectos diversos, lo que puede acarrear omisiones.

Todo esto nos lleva a considerar como cierto un subregistro de la información; ciertamente debía ser mayor el número de pueblos con huertos o huertas.

### *La huerta o huerto: significado y estructura*

Si no se emplea explícitamente la palabra "huerta", a veces es difícil determinar si realmente la hay, y esto se debe, principalmente, a la dificultad de definir su estructura o sus elementos característicos a la luz de las declaraciones de los vecinos. Para ello, sería necesario precisar si los árboles formaban parte o no de las huertas; si siempre que aparecen árboles frutales debemos considerar que nos hallamos en presencia de una huerta; si las huertas eran mixtas o dedicadas exclusivamente a frutales, hortalizas y legumbres; si el tipo de riego, o su ubicación (por ejemplo en una ribera) hacen o no a la definición de huerta. Los árboles frutales, por ejemplo, suelen ir plantados entre las viñas, como en el caso de Añover, donde encontramos manzanas, jabies, peras, ciruelos, duraznos, etc.<sup>5</sup> Ciertos árboles, como los almendros, podían crecer fuera de las huertas, en los montes. En el caso de La Mata, el capítulo correspondiente dice que "no hay huertas y muy pocas frutas", pero en el N<sup>o</sup> 19, se menciona que "descienden unos valles abundosos de agua y por esta causa plantados de arboledas, cuya mayor parte son granados y olivas y fructíferos árboles y de muy buena fruta".<sup>6</sup> ¿Debemos considerarlo como huerto? En mi opinión, sí, pues los árboles no crecieron solos, sino que fueron plantados, y debían recibir, ciertamente, algún tipo de cuidado.

Vemos, entonces, que la misma diversidad de criterios respecto a lo que es una "huerta" dificulta muchas veces su identificación como tal.

Para la acepción de estos vocablos, me ha parecido oportuno consultar el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Cobarruvias,<sup>7</sup> en la inteligencia de que su vecindad cronológica a las *Relaciones* podría aportar datos de interés.

En el vocablo "guerto" se lee: "Es lugar o en el campo o la ciudad o poblado en el cual se crían arboles frutales y hortaliza y el que tiene agua de

<sup>5</sup> *Relaciones*, I, p. 70.

<sup>6</sup> *Relaciones*, II, p. 72.

<sup>7</sup> *Tesoro de la lengua castellana o española*. Compuesto por el licenciado Don Sebastián de Cobarruvias Orozco, Capellán de Su Magestad, Mastrescuola y Canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca, y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición. 3 volúmenes, Buenos Aires, 1986.

pie y esta en la ribera, ordinariamente llamamos güerta; los que son de flores y recreación se llaman jardines”<sup>8</sup>

Por su parte, el lugar de Cuerva declara: “...hay una manera de tierras que llaman güertas, *aunque estan rasas sin arboledas*, porque tienen pozos y anorias con que sacan agua para regallas, y en ellas se crían nabos y alguna hortaliza y algún día las siembran de pan”.<sup>9</sup>

Como podemos deducir, se entendía que una huerta o huerto debía tener árboles, con marcado hincapié en los frutales, de los que se nombran varias especies, por sobre las hortalizas y legumbres, de las que se mencionan pocas.

Vemos incluso, que estas, en opinión de los vecinos, “mal llamadas” huertas a veces se siembran de pan, probablemente en tiempos de escasez, lo que indicaría su dedicación no exclusiva a la función de huerto, facilitada por la ausencia de árboles, que impedirían la siembra. En todos los demás casos se menciona la existencia de árboles o, por lo menos, no se indica expresamente su ausencia. A veces aparece la expresión “huerta/o de hortalizas”, quizás éstas no tuvieran árboles frutales y se dedicaran exclusivamente a este tipo de cultivo. Los conceptos que encierra esta terminología —al parecer, muy amplia— varían de un lugar a otro.

Estas huertas suelen situarse en las cercanías de los poblados, algunas veces colindantes, otras simplemente dentro del término, en lo posible a la vera de algún río o arroyo.

#### *Ubicación de los lugares con huertas:*

De los 177 poblados del reino de Toledo mencionados en las *Relaciones*, 61 declaran tener huertas. A estos debemos sumar los lugares que, pese a no declarar explícitamente la existencia de huertas, nos hablan de lugares sembrados de árboles frutales, como por ejemplo Esquivias: “...hay muy buenas viñas, y muchas, y algunas olivas, y otros árboles de almendros, y engertos de frutas”.<sup>10</sup> A veces se mencionan 1 ó 2, muchas veces más; el máximo es de 8 ó 9 huertas.

Si observamos la distribución de los lugares con huertas en un mapa,<sup>11</sup> veremos que los mismos se reparten en forma más o menos proporcional a la

<sup>8</sup> *Tesoro...*, tomo II, p. 66.

<sup>9</sup> *Relaciones*, I, p. 333. El subrayado es mío.

<sup>10</sup> *Relaciones*, I, p. 400.

<sup>11</sup> Remito al lector al trabajo mencionado en nota 1, donde pueden verse los mapas con la ubicación de los lugares.

presencia o ausencia de pueblos en las diferentes zonas de la región. Es de notar, sin embargo, el alto porcentaje de lugares con huertas en la zona Oeste, pues aproximadamente el 60 % de los pueblos las mencionan, mientras que en el resto de la región no pasan de un 45 %.

*Los propietarios de las huertas:*

Hay un amplio espectro de propietarios de las huertas: vecinos particulares, el señor del lugar, propietarios que no son del lugar, el concejo, monasterios, iglesias.

En numerosos casos los propietarios son vecinos del lugar. Es común la referencia "son de vecinos" o "son de particulares vecinos". Más difícil es determinar esta condición cuando se especifica sólo que pertenecen a "particulares", pues éstos pueden ser vecinos, o propietarios de las huertas vecinos de otro lugar, o hidalgos. En estos dos últimos casos, a veces aparece la referencia de vecindad en otro lugar,<sup>12</sup> o la anteposición del "don"<sup>13</sup> que nos permite conocer la condición de hidalguía, aunque no la residencia.

Otro propietario de las huertas es la Iglesia: monasterios, capellanías, beneficiados, aunque no son numerosos los casos citados y aparecen concentrados en un solo lugar.<sup>14</sup>

También son bastante escasos los ejemplos de huertas pertenecientes al señor del lugar, pues aparecen sólo cuatro veces: dos de ellas el Duque de Maqueda, en Maqueda<sup>15</sup> y San Silvestre;<sup>16</sup> 1 la Orden de San Juan<sup>17</sup> y 1 el Conde de Montalbán.<sup>18</sup>

Otro propietario es el concejo del lugar, aunque aparece mencionado una sola vez.<sup>19</sup> En otras es dable suponerlo, como por ejemplo en Gálvez.<sup>20</sup>

<sup>12</sup> Por ejemplo, en Alcaudete: "...Hernán Duque de Estrada, caballero vecino de la villa de Talavera...". *Relaciones*, I, p. 49; o en Mascaraque: "...Pedro Sánchez de Torres, vecino de Toledo...". *Relaciones*, II, p. 3.

<sup>13</sup> Mascaraque: "...Don Francisco de Rojas... don Antonio de Padilla...". *Relaciones*, II, p. 63.

<sup>14</sup> En Maqueda se mencionan las monjas, el cabildo y capellanía y monasterio de la villa, el cabildo de los clérigos y monjas, un beneficiado de la iglesia de Santo Domingo, una capellanía de Juan de Cerralbo, otra del beneficiado Santiago. *Relaciones*, II, p. 49.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> *Relaciones*, II, p. 404.

<sup>17</sup> *Relaciones*, II. Palomeque, p. 203.

<sup>18</sup> *Relaciones*, II. Puebla de Montalbán, p. 256.

<sup>19</sup> *Relaciones*, III. Villamiel, p. 702.

<sup>20</sup> *Relaciones*, I, p. 417. Se menciona "...hortaliza la que es menester para el pueblo...".

Otro ejemplo de propiedad del concejo encontramos en Toledo, donde se halla la "Huerta del Rey", plantada de hermosos árboles y de "todo tipo de hortalizas, de que la ciudad es proveyda".<sup>21</sup> Tenían libre acceso los visitantes que desearan recrearse, siempre que no tocaran la fruta.

#### *Valor y renta de las huertas:*

En unos pocos casos se menciona el valor o la renta de estas huertas, expresado en maravedíes y en ducados. Aunque esto no nos permite conocer el valor exacto de los productos o realizar estimaciones de carácter general, dado que no conocemos la extensión de las tierras dedicadas a huerta ni la cantidad de las plantaciones, podemos por lo menos presentarlos y establecer comparaciones.

El primer caso que se nos ofrece es el de Lucillos, donde una huerta regantía con árboles y plantas, pequeña, vale en venta 100 ducados y en renta 5000 maravedís. No se especifica a quién pertenece.<sup>22</sup> Si tenemos en cuenta que el ducado vale por esta época 400 maravedís, valor fijado por Felipe II en 1566, la renta era equivalente a 12,5 ducados, o sea el 12,5 % del valor total del bien.

El segundo caso es Madridejos, en donde hay huertas de vecinos —no se especifica el número— que pagan sus diezmos al prior de San Juan, señor de la villa, diezmo que monta 15.000 maravedís.<sup>23</sup> El total de la producción debía rondar, por lo tanto, en los 150.000 maravedís o 375 ducados.

Luego tenemos a Marjaliza, que tiene algunas huertas de fruta pero, según aclaran los vecinos, en poca cantidad. Paga el diezmo de frutas y legumbres, o de las "cinco cosas", que monta 3.000 ó 4.500 maravedís.<sup>24</sup> El valor total de la producción, por lo tanto, oscilaría entre 75 y 112 ducados.

El caso de Maqueda nos presenta varios grupos de huertas. Uno de ellos, el de Prada, de vecinos, renta 50.000 maravedíes. Otro, de Las Alcantarillas, de propiedad eclesiástica, vale también 50.000 maravedís. El grupo de Miraflores, de diversos dueños, renta 50.000 maravedís. Finalmente, Ruy del Baño, también de diversos dueños, renta 100.000 maravedís.<sup>25</sup> Tenemos, por lo tanto, un total de renta de 250.000 maravedís. Si el porcentaje de la renta fuera igual al del caso ya visto, esto supondría un valor del capital de 2.000.000 de ma-

<sup>21</sup> *Relaciones*, III, p. 502.

<sup>22</sup> *Relaciones*, I, p. 515.

<sup>23</sup> *Relaciones*, II, p. 4.

<sup>24</sup> *Relaciones*, II, p. 33.

<sup>25</sup> *Relaciones*, II, p. 49.

ravedís ó 5.000 ducados. Lamentablemente, no poseemos este dato; sin embargo la cifra esbozada es claramente superior a los casos anteriores, cualquiera sea la relación renta-capital, pues ésta no era inferior, en el mejor de los casos, al 8-9 %.

En Mascaraque encontramos 4 huertas, de las cuales la de más valor renta 20 ducados (8.000 maravedís). Según aclaran los vecinos, no son huertas muy valiosas, sino de "poco efeto".<sup>26</sup>

El caso de Recas es similar: encontramos 8 ó 9 huertas que rentan cada una "lo más" 20 ducados.<sup>27</sup>

En Villamiel hay una huerta de un regidor de Toledo "que lleva algunas frutas, aunque pocas",<sup>28</sup> que renta por año 40.000 maravedís (100 ducados). Por ser el propietario una sola persona, podemos afirmar, comparativamente a lo que ya hemos visto y pese al juicio negativo del declarante, que se trata de una renta elevada, sobre todo si comparamos con las de Maqueda, repartidas entre numerosos propietarios,<sup>29</sup> que rentan todas juntas 250.000 maravedís o 625 ducados.

### *Los tipos de riego*

En relación con el sistema de riego de estas huertas, encontramos menciones a la "noria" o "anoria", "pozo", "fuente", "ribera", "agua de pie" y "secano".

Es evidente la importancia asignada al riego para este tipo de cultivos, con la particularidad de que cuanto más accesible fuera éste, mejor. He hecho anteriormente<sup>30</sup> ciertas observaciones con respecto a los conceptos corrientes sobre "abundancia" y "escasez" de agua, en aquel caso para la bebida. Se consideraba que si el agua no brotaba naturalmente, ya fuese de ríos o fuentes manantiales, había escasez, aunque perforando la tierra, es decir, haciendo pozos, pudiera encontrársela fácilmente y muy buena.

Con las huertas pasa, aparentemente, lo mismo. Estas se ubican, en lo posible, en la ribera de los ríos o arroyos, e incluso vemos que los vecinos llegan a declarar que "...no se cogen frutas en esta villa, por ser tan falta de riberas...".<sup>31</sup>

<sup>26</sup> *Relaciones*, II, p. 63.

<sup>27</sup> *Relaciones*, II, p. 334.

<sup>28</sup> *Relaciones*, III, p. 702.

<sup>29</sup> He encontrado 22 propietarios, obviando deliberadamente los nombres que aparecen con poca claridad, lo que podría deberse quizás a un error de puntuación.

<sup>30</sup> Cfr. nota 1.

<sup>31</sup> *Relaciones*, II, Ocaña, p. 177.

En lo que hace a la noria o, más frecuentemente, "anoria", constituye, a mi entender, el mismo tipo de riego que el de pozos; es decir, mediante la perforación de la tierra y la extracción del agua por medios motores, ya fueran éstos humanos o animales.

La "fuente" debía de ser una fuente manantial, como aclaran los vecinos de Nominchal: "...son de regadío de fuentes que nacen del término...";<sup>32</sup> mientras que las huertas "de secano" son más raras, pues encontramos solamente 2 casos, uno explícito, el de Ugena,<sup>33</sup> y el otro por deducción, el de Illescas (véase más abajo la relación completa). En estos casos es dable suponer que debía de haber abundantes napas subterráneas de donde tomaban las plantas el agua indispensable para su subsistencia o, al menos, un buen régimen de lluvias. Cabe destacar que estos dos lugares son comarcas. Con respecto al "agua de pie", es el agua corriente de fuentes y manantiales.

No todos los pueblos declaran la forma de riego de sus huertas. Entre los que lo hacen, encontramos algunos que se valen de un solo sistema, otros en forma combinada.

Aparentemente, el riego natural prevalece sobre el artificial, pues es menor la cantidad de menciones de "pozos" y "anorias" que las de "riberas", "arroyos", "fuentes", etc.

Es imposible precisar el tipo de riego cuando sólo se menciona "huerta regantía" o "de regadío", o "regada", dado que el término se aplica por igual al riego natural y al artificial, por simple oposición al "secano".

#### *Los productos:*

##### a) *Frutas:*

Como ya hemos observado, se da prioridad a las frutas sobre las hortalizas y legumbres. En efecto, se citan muchas especies de frutales y muy pocas de hortalizas y en menos casos.

Las frutas que se mencionan son: granadas, higos, ciruelas, almendras, melocotones, priscos, albaricoques, albérchigos, membrillos, peras, cermeñas, piruetanos, peras coloradas, perillas, olederas, peritas "de San Silvestre", peri-

<sup>32</sup> *Relaciones*, II, p. 156.

<sup>33</sup> *Relaciones*, III, p. 641: "Dicen que se cogen en el dicho lugar guindas y ciruelas y manzanas de secano."

tas vinosas, guindas, anrullas, nueces, manzanas "de muchos géneros", jabies, uvas moscateles y alvillas, cerezas, algarrobas, olivas, naranjas, limones.<sup>34</sup>

Llama la atención la abundancia de especies e incluso las variedades, pues hay "manzanas de muchos generos" y distintos tipos de peras. Las peras coloradas y las peras vinosas quizá constituyeran la misma variedad. También hay variedades de duraznos: duraznos, melocotones, priscos; y de damascos: albaricoques, albérchigos.<sup>35</sup>

b) *Hortalizas, legumbres, verduras:*

Con respecto a las hortalizas y legumbres, no es tanta la abundancia de especies. Como dijimos, se citan en pocos casos. Cobarruvias dice, en el vocablo "hortaliza": "lo que se coge de fruto de la huerta y se cría en las heras della, como rávano, lechuga, col, etc.". En legumbres: "es toda mata cuyo fruto o semilla nace en baynas, como son los garvanços, lentejas, havas, frisoles y otras smejantes". Y en verduras: "lo que está verde; pero comúnmente se toma por las legumbres que se crían en las huertas, como lechugas, rávanos, etc."<sup>36</sup>

Como vemos, los términos "hortaliza", "legumbre" y "verdura" son intercambiables pues, pese a la discriminación botánica que hace sobre las legumbres, aplica luego Cobarruvias el término a la lechuga y al rávano. Así es como aparece en las *Relaciones*, en que se usa indistintamente hortaliza, legumbre y verdura.

De los frutos mencionados por Cobarruvias, todos, con excepción de los "frisoles" (frijoles), aparecen en las *Relaciones*. Con respecto a los garbanzos, no aparecen mencionados en el capítulo de las huertas ni una sola vez, sino en el 26 y el 23 (1575 y 1578, respectivamente), que corresponden a la labranza. Así los vemos aparecer al lado del trigo, la cebada y el centeno, por ejemplo en: Las Herencias, Puebla de Montalbán, San Martín de Valdepusa, Torrecilla, Torre de Esteban Ambrán, Velada, Yuncillos.<sup>37</sup>

<sup>34</sup> Priscos: variedad de durazno o melocotón. Albérchigo: variedad de damasco o albaricoque. Cermeña/o, piruétano: variedades de pera. Jabí: variedad de manzana, también de uva (en Granada). No he conseguido identificar las anrullas.

<sup>35</sup> Es curioso que en la época fuera más común la denominación —o quizá la variedad— de durazno que la de melocotón. Hoy en día se conserva en Argentina y Chile, mientras que en España se lo denomina corrientemente melocotón.

<sup>36</sup> *Tesoro*... tomo II, p. 70; tomo III, pp. 758 y 1001, respectivamente.

<sup>37</sup> *Relaciones*, I. Las Herencias, p. 441. II. Puebla de Montalbán, p. 257; San Martín de Valdepusa, p. 381; III. Torre de Esteban Ambrán, p. 599; Torrecilla, p. 611; Velada, p. 669; Yuncillos, p. 811.

En Illescas se mezclan en el capítulo 26 (sin numeración): trigo, cebada, centeno, habas, garbanzos, lentejas, prinsoles, melones y cohombros. *Relaciones*, I, p. 494.

Las hortalizas mencionadas en las huertas son: nabos, melones, cohombros, prinsoles, habas, garbanzos, lentejas, cebollas, pepinos, ajos, berenjenas, rábanos, lechugas, coles, zanahorias.<sup>38</sup>

Sólo dos especies de hortalizas aparecen calificadas o descritas. Una es el nabo, que se menciona varias veces y una de ellas calificado someramente como "nabos buenos".<sup>39</sup> El otro caso es el de los rábanos criados en El Toboso, que se describen como "rábanos de a seis y de a siete libras, muy tiernos, blancos, transparentes y muy dulces". Al parecer tenían fama de tiempo atrás.<sup>40</sup>

El resto de la hortaliza se menciona simplemente, sin calificativos. Llama la atención a nuestras costumbres actuales la inclusión de los melones dentro de las hortalizas y no de las frutas, pero no debe extrañar, dado su parentesco con el pepino.

#### c) *Valoración de los distintos productos:*

Es evidente que se valoraban más las frutas que las hortalizas y legumbres. Esto salta a la vista en la proporción en que son nombradas y en la reiteración de la descripción de las diferentes especies. Mientras que la mayor parte de las veces sólo encontramos referencias a "hortalizas" en general, y a lo sumo "buena hortaliza", "nabos buenos" o la descripción de los rábanos de El Toboso, superabundan las loas a la excelencia de las distintas frutas. Es un caso típico el de Illescas, donde se lee: "...cria en si las mejores guindas de España, ...tiene de largo unas arboledas que cercan el lugar de caso una legua y un cuarto de legua de ancho, donde hay gran numero de arboles muy espesos de guindas, y diversos generos de manzanas y ciruelas, y algunos cermeños, y en todo este termino de arboles no se halla fuente ni arroyo, y es tan abundante y fertil la tierra donde esta plantada esta arboleda, que suelen llevar estos arboles tanta fruta que es menester atarles las ramas, y de aqui se lleva mucha fruta a Toledo, y Madrid, y a La Mancha y a otros muchos pueblos comarcanos".<sup>41</sup>

Es, por lo tanto, evidente que las frutas tenían, por así decirlo, más jerarquía en la alimentación que las verduras. Ningún hombre perteneciente a las capas privilegiadas de la sociedad debía desdeñar tener frutas diversas en su mesa, pero sí ciertamente nabos, ajos, cebollas o coles, a no ser como parte de la condimentación de las carnes.

<sup>38</sup> No he conseguido identificar los "prinsoles". Tal vez se trate de una deformación de "frisoles", o de un error de transcripción.

<sup>39</sup> *Relaciones*, I. Gálvez, p. 417: "...nabos de los buenos que llaman de Cuerva...".

<sup>40</sup> *Relaciones*, III. El Toboso, pp. 579-580.

<sup>41</sup> *Relaciones*, I. Illescas, pp. 493-494.

d) *Destino de la producción. La comercialización:*

Con respecto a la explotación comercial de los productos, varía ya se trate de hortalizas o de frutas. En el caso de Gálvez, se declara, según hemos visto, "...hortaliza la que es menester para el pueblo...", y en la Huerta del Rey, de Toledo, "...todo género de hortaliza, de que la ciudad es proveyda". A esta hortaliza toledana debemos agregar la fruta, aunque no está mencionado explícitamente su aprovechamiento para tal fin, pues una reglamentación permite el paseo por el huerto, a condición de que no se toque la fruta, propiedad, evidentemente, del concejo. Es dable suponer que en Villamiel, que declara huertas de propiedad del concejo, sus productos se destinaran también al abastecimiento del pueblo; en otros casos sólo podemos suponerlo.

En primera instancia, los productos de la huerta, tanto legumbres y hortalizas como frutas, debían dedicarse al consumo particular de sus dueños, como lo mencionan El Espinoso, Puebla Nueva, San Martín de Valdepusa y El Toboso.<sup>42</sup> En todos los demás casos en que se habla de huertas pequeñas o de poca fruta, es lógico que sucediera lo mismo.

Si del producto de las huertas quedaba algún excedente, una vez satisfechas las necesidades de sus dueños, se comercializaría presumiblemente en el mercado; tanto más si se trata de grandes huertas de señores laicos o eclesiásticos. Esto puede darse también por supuesto en las huertas arrendadas o a censo, de las que el arrendatario obtendría alguna utilidad, evidentemente, más allá de la del mero consumo particular.

Vemos, pues, una comercialización a pequeña escala, local o quizá, en algunos casos, comarcal, en lo que se refiere a las hortalizas y legumbres.

Con respecto a las frutas, vemos más comercialización, como por ejemplo en Illescas, que provee a la Mancha y Madrid y, regionalmente, a Toledo. Por su parte, Toledo elogia sus membrillos, cultivados en la ribera del Tajo, que se han exportado incluso a Turquía y a las Indias, y "...conservados en azúcar y miel hasta el cavo del mundo...".<sup>43</sup>

También hay algunos ejemplos de importación, como por ejemplo Villacañas, que declara proveerse de fruta de Murcia y de la vera de Plasencia;<sup>44</sup> Villanueva de Alcardete, "de muchas partes".<sup>45</sup>

<sup>42</sup> *Relaciones*, I, p. 394; II, pp. 277 y 380; III, p. 579.

<sup>43</sup> *Relaciones*, III, p. 502.

<sup>44</sup> *Relaciones*, III, p. 684.

<sup>45</sup> *Relaciones*, III, p. 733.

Esto se debe, evidentemente, a la diferente apreciación del mercado consumidor con respecto a hortalizas y legumbres, por un lado, y frutas por el otro; estas últimas de sabor delicado y requeridas en las mesas más exigentes.<sup>46</sup>

A este respecto es de notar que, la relación de Toledo destaca que los albaricoques y los albérchigos, junto con las "peritas de San Silvestre" y las "peritas vinosas", son frutas de precio.<sup>47</sup>

MARÍA CRISTINA LONGINOTTI

---

<sup>46</sup> CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. Notas para el estudio de la alimentación y el abastecimiento en la Baja Edad Media. CHE 61-62: 246-341. Buenos Aires, 1977.

<sup>47</sup> *Relaciones*, III, p. 502.